

**BASES DEL VII CERTAMEN NACIONAL DE NARRATIVA PARA MUJERES
"MUJER AL VIENTO"**

CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ

Con el fin de propiciar y favorecer la creación literaria de las mujeres, la visibilización de la mujer en aquellos ámbitos de producción cultural donde, como en tantos otros espacios sociales, tienen menos relevancia, así como promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, **el Ayto. de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Cultura y la Concejalía de Mujer**, convocan la VII edición del Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres: MUJER AL VIENTO.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. **Objeto**

Las Bases tienen por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la VII Edición del concurso literario a nivel nacional de Narrativa para Mujeres, de la ciudad de Torrejón de Ardoz, "**Mujer al Viento**"

2. **Participantes**

Podrán concurrir al Certamen, mujeres mayores de edad, residentes en España. Quedan exceptuadas las autoras de relatos que hubieran resultado ganadoras en ediciones anteriores, así como las obras de autoras fallecidas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

3. **Premios**

3.1) El Certamen tendrá una ganadora y dos finalistas.

3.2) El premio consistirá en:

- La ganadora del Certamen recibirá un premio económico por importe de mil euros (1.000,00 €), la publicación de la obra ganadora y 50 ejemplares de la obra impresa, de los 150 que serán editados. El premio en especie se valora en dos mil doscientos cincuenta euros, más 4% de IVA.

- Las dos finalistas recibirán un premio consistente en la publicación de las obras presentadas a concurso, y 25 ejemplares de su obra impresa, de los 100 ejemplares que serán editados. El premio en especie se valora en un total de tres mil euros (3.000,00 €) más 4% IVA, a razón de 1.500,00 €, más 4% IVA, por cada finalista.

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

4. Obras a Concurso

Las obras presentadas a concurso deberán reunir las siguientes características:

4.1) Deben estar escritas en lengua castellana, originales e inéditas, no publicadas en formato alguno ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendiente de fallo en otros concursos. Las obras no podrán haber sido presentadas a concurso en ediciones anteriores de este Certamen.

4.2) El tema será libre.

4.3) El original de la obra deberá estar mecanografiado a doble espacio, utilizando letra tipo Times New Roman, a 12 puntos y márgenes estándar de Word, superior e inferior a 2,5 cm, y 3 cm margen izquierdo y derecho. El documento a tamaño A-4 a una sola cara. Y la extensión de las obras no podrá exceder de 280 páginas, ni ser inferior a 80 páginas.

4.4) En la obra no se reflejará el nombre de la autora, ni referencia alguna a su identidad.

Las obras presentadas que no reúnan todos los requisitos referidos anteriormente serán objeto de descalificación automática, sin más trámites.

5. Presentación de las Obras

5.1) El original de la obra será presentada únicamente en formato digital. El trabajo deberá ser presentado en PDF a través de la plataforma www.mundoarti.com, previa cumplimentación del formulario de inscripción en el Certamen, en el que se indicará, entre otros, los datos de identificación personal de la participante (nombre y apellidos, NIF o NIE, domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfono). La participante deberá adjuntar copia de su NIF o NIE. La inscripción a través de esta plataforma garantiza la protección de la autoría de las obras, el anonimato y la transparencia en el proceso de deliberación y selección de las obras finalistas.

5.2) Seleccionadas las obras finalistas, en el plazo de 5 días, las autoras deberán presentar a través del correo electrónico concejaliadecultura@ayto-torrejon.es , el número de Registro de la Propiedad Intelectual o Registro web.

6. Plazos

El plazo de admisión de originales se inicia al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el B.O.C.M, y finalizará el día 16/12/2021 a las 14:00 h. (hora peninsular).

El fallo se hará público durante la Gala de entrega de Premios que tendrá lugar en dependencias municipales, durante el mes de abril de 2022.

7. Jurado

El Jurado estará constituido por tres personas vinculadas al mundo del libro y la literatura. Corresponderá a la Concejalías de Cultura y Mujer la designación de un miembro del jurado, siendo el tercer miembro del Jurado, la persona perteneciente a la Editorial MaLuma. El Jurado estará asistido por secretario, designado por la Concejalía de Cultura, que tendrá voz pero sin voto, en las reuniones y deliberaciones del jurado.

El Jurado valorará la calidad de las obras presentadas a concurso, la coherencia narrativa, la promoción de valores de igualdad entre mujeres y hombres y no sexistas, la visibilización de las mujeres y la superación de estereotipos tradicionales masculinos y femeninos.

Entre las obras a concurso, el jurado, seleccionará tres obras: una ganadora y dos finalistas. El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que no existe ningún manuscrito con suficiente calidad literaria.

8. Publicación de las Obras

8.1) La edición y publicación de la obra ganadora y finalistas se llevará acabo con la Editorial MaLuma. Las premiadas firmarán contrato de edición con esta editorial.

8.2) En las cubiertas de los libros aparecerán los logotipos del Ayto. de Torrejon y de la Editorial.

8.3) La difusión de las obras se hará a través del Ayto. de Torrejón de Ardoz, bibliotecas, centros culturales, centros educativos, etc.

La Editorial, será la encargada de la producción completa de la obra ganadora y de las dos obras finalistas. El proyecto editorial incluye la distribución de las obras premiadas en su red habitual, su promoción a través de página web corporativa y redes sociales y las presentaciones de los libros en la ciudad de Torrejón de Ardoz y en el lugar de residencia de las autoras. En total editará 150 ejemplares de la obra ganadora, de los cuales 50 serán entregados en concepto de premio a su autora, y 100

ejemplares de cada una de las obras finalistas, de los cuales 25 serán entregados en concepto de premio a sus autorías. El resto de los ejemplares serán destinados a actividades de promoción y difusión organizadas por el Ayto. de Torrejón de Ardoz.

9. Dotación Presupuestaria

La dotación económica que destinará el Ayto. de Torrejón de Ardoz, al desarrollo del VII Certamen Nacional de Narrativa para Mujeres, “Mujer al Viento”, se contempla en el marco de colaboración entre las Concejalías de Cultura y de Mujer.

Su desarrollo está supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2022, en las aplicaciones que corresponda por la naturaleza del gasto, de cada una de las Concejalías colaboradoras.

10. Otras obligaciones

Las autoras seleccionadas como ganadora y finalistas deberán asistir al acto del fallo del jurado, Gala de entrega de Premios. Si no pudieran acudir por sus propios medios, podrán designar un/a representante que asista al acto en su lugar. Asimismo, las autoras acudirán a los actos de presentación de sus respectivas obras y actos de celebración o culturales organizados por el Ayto. de Torrejón de Ardoz, durante el “Mes de las Letras”, en abril de 2022.

La presentación de obras al Certamen conlleva la aceptación implícita de las bases reguladoras de la presente convocatoria, cuya interpretación se reserva el Ayto. de Torrejón de Ardoz, así como a no retirarlas con anterioridad a hacerse público el fallo del jurado.

Pueden consultar toda la información en ayto-torrejon.es y torrejoncultural.es

Para cualquier aclaración sobre estas bases las participantes podrán dirigirse a Concejalía de Cultura (C. C. Las Fronteras 91 674 97 72) o a través de los correos electrónicos concejaliadecultura@ayto-torrejon.es y concejaliamujer@ayto-torrejon.es

Las cuestiones técnicas sobre el funcionamiento de la plataforma www.mundoarti.com podrán ser consultadas a través del e-mail, contacto@mundoarti.com, o a través del Telf.: 960 70 77 63

La legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 311 de fecha 27/12/2016.

Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la Concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico dpd@ayuntamiento-torrejon.es. Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.